Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones
Número 1358, junio 22 de 2015

El artículo 36 de la Ley 43 de 1990 señala que el contador público podrá "(…) *recurrir a especialistas de disciplinas diferentes a la Contaduría Pública y a la utilización de todos los elementos que las ciencias y la técnica pone a su disposición* (…)".

El estándar internacional de auditoría 620 se ocupa de la utilización del trabajo de un experto vinculado por el auditor.

Recientemente PCAOB Issues Staff Consultation Paper Seeking Comment on Improving Standards for the Auditor's Use of the Work of Specialists ».

En Colombia pasa desapercibida la colaboración de los actuarios. Según el Instituto Canadiense de Actuarios "*Actuaries are professional business people who are skilled in the application of mathematics to financial problems. Actuaries employ their specialized knowledge of the mathematics of finance, statistics, and risk theory on problems faced by the following: Insurance companies (both life and property/casualty); Pension plans; Government regulators; Social programs; and Individuals. Actuaries have practical business sense, the creativity to apply training and experience to new problems and provide innovative solutions, and the communication skills required to convince both colleagues and clients. They help people plan better for the future by controlling or reducing financial risks associated with the following: Retirement; Sickness; Disability; Unemployment; Property loss and damage; Investment policy; Dying too soon; Living too long*"

Los actuarios están pendientes de las normas de información financiera. Recientemente "*The International Actuarial Association (IAA) adopted its third International Standard of Actuarial Practice (ISAP 3) on actuarial practice in relation to IAS 19 Employee Benefits, at its Council meeting held in Zurich, Switzerland on 11 April 2015.*" La Asociación Colombiana de Actuarios es miembro de la IAA.

Además de participar en la valoración de coberturas de seguros, fondos pensionales y riesgos empresariales, muchos actuarios intervienen en la estimación de instrumentos financieros.

En las empresas que tienen a su cargo pensiones, se requiere o se acostumbra estimarlas mediante un cálculo actuarial. Muchos contadores se limitan a copiar el resultado de dicho cálculo. Con la incorporación de las normas internacionales de aseguramiento al derecho contable colombiano ello no podrá seguir siendo así. La ISA 620 establece que "*9. El auditor evaluará si el experto del auditor tiene la competencia, la capacidad y la objetividad necesarias para los fines del auditor. En el caso de un experto externo del auditor, la evaluación de la objetividad incluirá indagar sobre los intereses y las relaciones que puedan suponer una amenaza para la objetividad de dicho experto*. (…)"

Está muy claro que debe haber una alianza entre contadores y actuarios para la correcta generación de información financiera.

Hernando Bermúdez Gómez

Las opiniones expresadas en Contrapartida comprometen exclusivamente a sus autores.